



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 OCT 2024

Expte. N° 3/24-SEU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Téc.
Luciana Anahí BARRIOS, DNI N° 40.659.803; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el Contrato con la Téc. BARRIOS, para que preste servicios
en el desarrollo de los Programas de Extensión en la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNI-
VERSITARIA de esta Universidad, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se
le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tuvo vigencia a partir del 1° de abril de 2024 y ven-
ció el 30 de junio de 2024, con una retribución mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y
NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 189.473,00) por el mes de abril, y la
suma de PESOS DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 200.842,00) por
los meses de mayo y junio.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del
Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de
Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con efecto al 1° de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, el
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, obrante en estas actuaciones, suscripto entre
la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Téc. Luciana Anahí BARRIOS, DNI N°
40.659.803.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origina el cumplimiento de la presente resolución en la
dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, de presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesa-
da. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y ar-
chívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2068-2024